ACLARATORIO N°01 AL ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 2 DEL CONTRATO 078 DE 2025

CABETO PEREZ DIAZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°74.327.468, en calidad de ALCALDE del municipio de Belén, (Boyacá), en su calidad de alcalde, posesionado mediante escritura pública No. 529 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Belén, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A.S-INPRO S.A.S identificada con NIT 891.855.859-1 Representada Legalmente por OSCAR EDUARDO GONZALES PINEDA identificado con C.C. No. 74.373.115 de Duitama,** quien para los efectos del presente se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se rige por el Estatuto General de la Contratación: Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones sobre la materia.

Que se suscribió Contrato No. 063 de 2026 cuyo objeto de es: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ.**"

Que, el día 30 de ABRIL de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato 063 de 2026.

Que el día 23 de octubre del año 2026 se realiza cesión del contrato 063-2026 de **INVERSIONES JOSÉ MARÍA AMAYA VALDERRAMA S.A.S., identificada NIT. 900.582.741-0 Representada Legalmente por LUIS MARIO AMAYA SILVA identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.053.185 A INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A.S-INPRO S.A.S identificada con NIT 891.855.859-1 Representada Legalmente por OSCAR EDUARDO GONZALES PINEDA identificado con C.C. No. 74.373.115 de Duitama.**

Que, una vez revisado el documento de cesión del Contrato de Suministro No. 063 de 2026, se evidenció una inconsistencia de carácter aritmético en la transcripción de los valores correspondientes a la ejecución contractual y al valor objeto de cesión, toda vez que se registró como valor ejecutado la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($71.266.307,92), cuando el valor correcto corresponde a SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($71.266.307,87).

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el valor objeto de cesión se encuentra directamente relacionado con el valor ejecutado y el saldo pendiente del contrato, se hace necesario aclarar el documento inicialmente suscrito, precisando que el valor objeto de cesión corresponde a CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($4.733.692,13), y no a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($4.733.692,08), como quedó consignado inicialmente.

La presente aclaración tiene como finalidad corregir la inconsistencia identificada y garantizar la correspondencia entre los valores consignados en el documento de cesión y la información financiera que soporta la ejecución del contrato, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y buena fe que orientan la actividad contractual. En tal sentido, la modificación se limita a precisar los valores antes señalados, sin alterar el objeto contractual ni las demás condiciones y estipulaciones del contrato y de la cesión que no sean expresamente objeto de aclaración.

ACLARATORIO

Se aclara que, que estado y/o balance Financiero del CONTRATO DE SUMINISTRO N.° 063-2026 para todos los efectos legales es el siguiente:

VALOR INICIAL	$76.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA CEDENTE	$19.862.194
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CEDENTE	$71.266.307,87
VALOR CEDIDO AL CONTRATISTA CESIONARIO	$4.733.692,13
PLAZO DE EJECUCIÓN FALTANTE:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Para constancia se firma a los veintitrés 23 días del mes de octubre de 2026.

CABETO PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

Digitó: Laura Viviana Correa Castro – Apoyo Contratación.
Revisó: Manuel Alban Barreto García – Asesor Contratación
Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero – Sec. General y de Gobierno.
Aprobó: Ing. Cabeto Pérez Díaz. – Alcalde.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652